

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **doce horas del ocho de enero de dos mil veinticuatro**, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión extraordinaria, las y los Magistrados: Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola.

El Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 8 del Reglamento Interior.

Por instrucciones del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos informa que el orden del día para esta sesión se conforma por los siguientes puntos:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

II. Escrito signado por María del Carmen y Alicia Margarita Delia, ambas de apellidos Villalba Casaleiz, en su carácter de arrendadoras del edificio sede de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

III. Clausura de sesión.

I. Con relación al punto II del orden del día, el Magistrado Presidente señala que fue recibido escrito signado por María del Carmen y Alicia Margarita Delia, ambas de apellidos Villalba Casaleiz, en su carácter de arrendadoras del edificio sede de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y solicita que se dispense su lectura, debido a que éste circuló con la convocatoria correspondiente a esta sesión.

El Magistrado Presidente señala la necesidad de continuar utilizando los inmuebles que ocupa el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, por lo que considera conveniente prorrogar los contratos de

arrendamiento celebrados con María del Carmen y Alicia Margarita Delia, ambas de apellidos Villalba Casaleiz.

Al respecto, las y los Magistrados, emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

PL1-02/2024-08-01-2024-1.

El Pleno toma conocimiento del escrito de María del Carmen y Alicia Margarita Delia, ambas de apellidos Villalba Casaleiz, en su carácter de arrendadoras del edificio sede de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º y 20 fracciones I y X, de Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y 2315 del Código Civil del Estado; se autoriza el arrendamiento de dos pisos para oficinas, identificados como piso cuarto y quinto, ubicados en avenida Venustiano Carranza 1100, colonia tequisquiapan, código postal 78250, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, por un periodo de doce meses, a partir del uno de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Asimismo, se autoriza el arrendamiento de dos locales identificados con las letras C y D, y resto de vestíbulo, ubicados en avenida Venustiano Carranza 1100, colonia tequisquiapan, código postal 78250, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, por un periodo de doce meses, a partir del uno de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 párrafo primero, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se instruye a la Unidad de Administración y Finanzas para que realice todas las acciones necesarias para formalizar la celebración de los contratos de arrendamiento de los inmuebles descritos en los párrafos precedentes.

II. Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, a las trece horas con treinta minutos, el Magistrado Presidente Claudio Alberto



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Alvarado Barragán, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia.

Firman esta acta las y los Magistrados: Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola, y el Secretario General de Acuerdos Alejandro Javier García González, quien da fe.

Alejandro Javier García González, Secretario General de Acuerdos, certifica que la presente foja corresponde a la parte final del acta de la Sesión de Pleno Extraordinaria de ocho de enero de dos mil veinticuatro. Conste.